

Dr. Luis Vargas Hinostroza

1

2

3

4 ESCRITURA NUMERO: 10044

5

6 AUMENTO CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

7 OTORGADA POR:

8 INMOARTEG S.A.

9 REPRESENTADA POR:

10 INGENIERO RODRIGO FABIAN ARTEAGA VALDIVIESO

11 CUANTIA:

12 USD\$130.200,00

13 DI 3 COPIAS

14 F.M.

15

16

17 En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del
18 Ecuador, el día diez y siete de noviembre del año dos mil ocho, ante mí
19 doctor LUIS VARGAS HINOSTROZA, Notario Séptimo del Cantón
20 Quito; comparece el Ingeniero RODRIGO FABIAN ARTEAGA
21 VALDIVIESO, en su calidad de Gerente General y representante legal
22 de INMOARTEG SOCIEDAD ANONIMA, por los derechos que
23 representa, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado,
24 domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocerle doy fe, en
25 virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y
26 nombramiento que se añade en copia certificada; advertido que fuera el
27 compareciente por mi el Notario de los efectos y resultados de esta
28 escritura, así como examinado que fuera en forma aislada y separada.

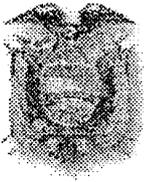
Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
2 amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción me pide que
3 eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me
4 entrega cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el
5 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la
6 cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
7 SOCIALES de la compañía INMOARTEG SOCIEDAD ANONIMA,
8 contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-
9 Comparece al otorgamiento de la presente escritura el Ingeniero
10 Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso, en su calidad de Gerente General y
11 representante legal de INMOARTEG SOCIEDAD ANONIMA, según lo
12 acredita el nombramiento que se adjunta, de nacionalidad ecuatoriana,
13 mayor de edad, casado y domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito
14 Metropolitano. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El veinte y uno de
15 noviembre del año dos mil, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón
16 Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas se elevó a escritura pública la
17 constitución de la compañía INMOARTEG SOCIEDAD ANONIMA, la
18 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil, el diez y siete de mayo
19 del año dos mil uno; y, b) La junta general universal extraordinaria de
20 accionistas reunida el siete de noviembre del dos mil ocho, resolvió
21 aumentar el capital social y reformar los estatutos sociales de la
22 compañía, autorizando al Gerente General Ingeniero Rodrigo Fabián
23 Arteaga Valdivieso realizar todos los trámites necesarios para el pleno
24 cumplimiento de lo resuelto en la junta mencionada. TERCERA:
25 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-
26 Con los antecedentes señalados, el Ingeniero Rodrigo Fabián Arteaga
27 Valdivieso, en la calidad indicada, actuando a nombre y representación
28 de INMOARTEG SOCIEDAD ANONIMA, debidamente facultada para

Notaría Séptima del Cantón Quito

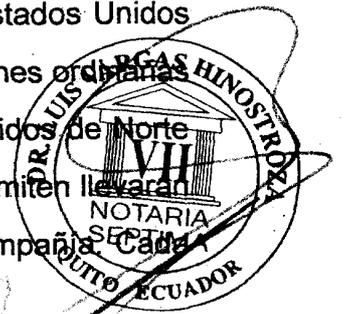


0000002

Dr. Luis Vargas Hinojosa

1 el efecto y en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Universal
2 Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de noviembre del dos
3 mil ocho, realiza: a) Por capitalización de utilidades se incrementa el
4 capital social de la compañía en el valor de ciento treinta mil ochenta y
5 cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con setenta y
6 ocho centavos; y, en numerario en ciento quince dólares de los
7 Estados Unidos de Norteamérica con veinte y dos centavos, que es
8 suscrito por los accionistas a prorrata de sus acciones, con la finalidad
9 de alcanzar los ciento treinta y un mil dólares de los Estados Unidos de
10 Norteamérica, conforme se desprende del cuadro de integración del
11 capital que consta como expediente al acta que se adjunta como
12 documento habilitante. El aumento de capital se hará mediante emisión
13 de ciento treinta y un mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar
14 cada una, las cuales serán emitidas y entregadas a los accionistas en
15 la oportunidad que la ley señala y de conformidad con el cuadro de
16 aumento de capital mencionado; b) Se reforma los artículos pertinentes
17 del estatuto social de la compañía; consecuentemente el
18 compareciente Gerente General de la compañía, en cumplimiento de lo
19 resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
20 de siete de noviembre de dos mil ocho procede a reformar el estatuto
21 social de la compañía INMOARTEG SOCIEDAD ANONIMA, estatuto
22 que en virtud de las reformas acordadas, los artículos quinto y sexto
23 dirán: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la
24 compañía es de ciento treinta y un mil dólares de los Estados Unidos
25 de Norte América, dividido en ciento treinta y un mil acciones ordinarias
26 y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte
27 América cada una de ellas. Los títulos de acción que se emiten llevarán
28 las firmas del Presidente y del Gerente General de la compañía. Cada

Notaría Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 acción confiere a su titular: a) Derecho a un voto en la Junta General
2 de Accionistas; b) Participar en el reparto de utilidades y en el
3 patrimonio resultante de la liquidación de la sociedad; c) A suscribir
4 nuevas acciones, cuando se acuerden incrementos de capital
5 societario; y, d) A ejercer los demás derechos establecidos en la Ley o
6 Estatuto"; y, "ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO.- El
7 capital autorizado de la compañía se establece en doscientos sesenta
8 y dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. El capital
9 suscrito es de ciento treinta y un mil dólares de los Estados Unidos de
10 Norteamérica, dividido en ciento treinta y un mil acciones ordinarias de
11 un valor de un dólar cada una de ellas, numeradas consecutivamente
12 desde la cero cero uno hasta la ciento treinta y un mil, inclusive. El
13 capital pagado es igual al cien por ciento del capital suscrito". CUARTA:
14 DECLARACION.- Yo, Ingeniero Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso, en
15 mi calidad de Gerente General de la compañía y secretario de la Junta
16 General Universal Extraordinaria de accionistas de INMOARTEG
17 SOCIEDAD ANONIMA, bajo juramento declaro que se encuentra
18 correctamente integrado el capital social de la compañía y que en los
19 registros contables por capitalización de utilidades y en numerario,
20 existen los recursos suficientes para cubrir el aumento de capital social
21 acordado; así como, el accionista Ingeniero Rodrigo Fabián Arteaga
22 Valdivieso que suscribe el presente aumento de capital es de
23 nacionalidad ecuatoriana, y la accionista China Suplly Solutions Corp
24 es de nacionalidad norteamericana. QUINTA: AUTORIZACION y
25 DOCUMENTOS.- Se autoriza al Doctor Alci Rolando Falconi Molina y/o
26 Doctor Franklin Agustín Arévalo Alvarado, para que conjunta o
27 individualmente suscriban cuanto escrito sea necesario en la
28 tramitación total del presente acto societario, que incluye su inscripción

Notaría Séptima del Cantón Quito



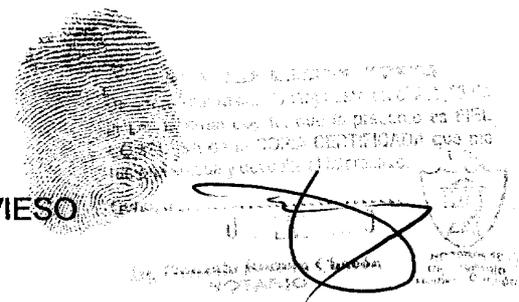
0000003

Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 en el Registro Mercantil, comunicación a la Superintendencia de
 2 Compañías. Se adjunta a esta escritura los siguientes documentos
 3 habilitantes: copia certificada e inscrita del nombramiento de la Gerente
 4 General de INMOARTEG SOCIEDAD ANONIMA; copia certificada del
 5 acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas,
 6 realizada el siete de noviembre de dos mil ocho. Usted señor notario se
 7 servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta
 8 validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que
 9 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- La minuta se
 10 encuentra suscrita y formulada por el Doctor Rolando Falconi Molina,
 11 portador de la matricula profesional signada con el número seis mil diez
 12 y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento
 13 de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los
 14 preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mi
 15 el Notario, aquel se afirma en todas y cada una de sus partes; y, para
 16 constancia firma conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual
 17 doy fe.

18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

Rodrigo Fabian Arteaga Valdivieso
 RODRIGO FABIAN ARTEAGA VALDIVIESO
 C.C. No. 1704104288



Notaría Séptima del Cantón Quito

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
INMOARTEG S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 7 días del mes de noviembre de 2008, en las oficinas de la Empresa ubicadas en la calle De los Cipreses lote número 26 y De Las Avellanas, siendo las diez horas, conforme la siguiente lista de asistentes se reúnen los señores: Ing. Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso propietario de ocho acciones de un dólar cada una, con derecho a ocho votos; y, la empresa China Suplly Solutions Corp., representada por el Dr. Napoleón Santamaría, propietario de setecientos noventa y dos acciones de un dólar cada una, con derecho a setecientos noventa y dos votos; todos en calidad de accionistas de INMOARTEG S.A., conforme consta del libro de acciones y accionistas, a fin de realizar la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, habiéndose omitido el requisito de convocatoria previa, por estar presentes los accionistas propietarios de la totalidad del Capital suscrito.

Al efecto reunidos los accionistas, constituyéndose de esta forma la totalidad del capital social de la Compañía, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, preside la sesión el Sr. Fausto Vinicio Rosales Garcés, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como secretario el Ing. Rodrigo Arteaga Valdivieso, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita que por secretaría se verifique tanto el número de asistentes como la cantidad de acciones que representan y habiéndose informado que se encuentra en la Sala la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, el Presidente declara instalada la sesión, expresando que de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías se procede resolver sobre el siguiente orden del día:

Primero: Aumento de capital social de la compañía.

Segundo: Reforma de los estatutos sociales.

Tercero: Conocimiento y resolución del proyecto de minuta de escritura pública, aumento de capital social y reforma de estatutos de la compañía INMOARTEG S.A.

Cuarto: Autorización a la Gerencia General para que suscriba la escritura pública, aumento de capital y reforma de estatutos, así como realice los trámites jurídicos requeridos para el perfeccionamiento de todo lo acordado en la presente Junta.

La secretaria pregunta a los accionistas si sobre el orden del día a tratar, se encuentran lo suficientemente informados, de tal manera que no exista desconocimiento sobre la materia a deliberar, los accionistas aceptan discutir el orden del día.

Deliberaciones de la Junta:

Sobre el primer punto del orden del día: Aumento de capital social de la compañía y reformas de estatutos sociales. Toma la palabra el accionista Ing.

Rodrigo Arteaga Valdivieso quien solicita a la presente junta autorice el aumento del capital social de la compañía por capitalización de utilidades en ciento treinta mil ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con setenta y ocho centavos (USD\$130.084,78); y, en numerario en ciento quince dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con veinte y dos centavos (USD\$115,22). Con la finalidad de alcanzar los ciento treinta y un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Resolución:

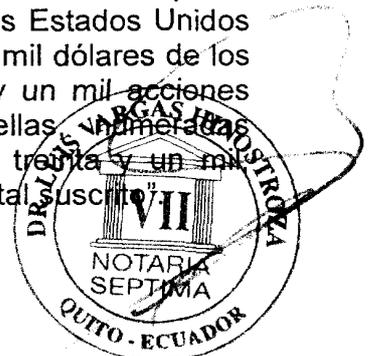
La junta general de accionistas acepta por unanimidad la moción presentada, por tanto se aumenta el capital social de la compañía por capitalización de utilidades en USD\$130.084,78 dólares; y, en numerario en la suma de USD\$115,22 dólares en consecuencia con el presente aumento, el capital social de la compañía asciende a ciento treinta y un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que es suscrito y pagado por los accionistas a prorrata de sus acciones, por tanto el capital autorizado es de doscientos sesenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, conforme se desprende del cuadro de integración del capital que consta como expediente a la presente acta, y que es aprobada por unanimidad por los accionistas como parte integrante de la misma.

Sobre el segundo punto del orden del día: Reforma de estatutos sociales.

Toma la palabra el accionista China Suplly Solutions Corp., representada por el Dr. Napoleón Santamaría, quien mociona que como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, es necesario efectuar la reforma de los estatutos sociales de la compañía en lo atinente al monto del capital social, mocionando a la Junta la mencionada reforma.

Resolución:

Los accionistas presentes por unanimidad manifiestan que efectivamente se requieren tales reformas, acogiendo la moción propuesta resuelven las siguientes modificaciones de los estatutos sociales de INMOARTEG S.A.; en consecuencia el artículo quinto dirá: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de ciento treinta y un mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en ciento treinta y un mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas. Los títulos de acción que se emiten llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General de la compañía. Cada acción confiere a su titular: a) Derecho a un voto en la Junta General de Accionistas; b) Participar en el reparto de utilidades y en el patrimonio resultante de la liquidación de la sociedad; c) A suscribir nuevas acciones, cuando se acuerden incrementos de capital societario; y, d) A ejercer los demás derechos establecidos en la Ley o Estatuto"; y, el artículo sexto dirá: **"ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la compañía se establece en doscientos sesenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. El capital suscrito es de ciento treinta y un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en ciento treinta y un mil acciones ordinarias de un valor de un dólar cada una de ellas numeradas consecutivamente desde la cero cero uno hasta la ciento treinta y un mil inclusive. El capital pagado es igual al cien por ciento del capital suscrito."



Sobre el tercer punto del orden del día: Conocimiento y resolución del proyecto de minuta de escritura pública del aumento de capital social y reforma de estatutos de la compañía INMOARTEG S.A., que forma parte integrante de la presente acta. Luego de estudiado y leído el proyecto aludido, cuya transcripción no se realiza para no ser reiterativo y, porque además constará en la respectiva escritura.

Resolución:

La Junta resuelve por unanimidad aprobar en su totalidad el proyecto de minuta conocido y que forma parte integrante de la presente acta.

Sobre el cuarto punto del orden del día: Autorización al Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, a fin de que realice los trámites jurídicos requeridos para el perfeccionamiento de todo lo acordado en la presente Junta. Los accionistas se pronuncian en el sentido de que es necesario conferir tal autorización para que las resoluciones adoptadas surtan los efectos jurídicos deseados.

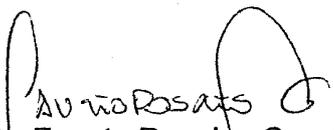
Resolución:

Los accionistas concurrentes por unanimidad resuelven autorizar a la Gerencia General para que suscriba la documentación necesaria y realice los actos y trámites pertinentes hasta la culminación y perfeccionamiento de lo resuelto en la presente Junta.

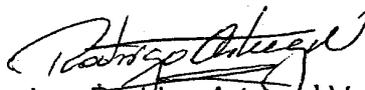
Siendo las catorce horas se concede un tiempo prudencial para la elaboración del acta correspondiente; en efecto a las catorce horas con quince minutos se declara reinstalada la sesión, y luego de ser leídos tanto el acta como el expediente son aprobados por unanimidad.

No habiendo más que tratar, se declara concluida la sesión de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, siendo las quince horas con veinte minutos.

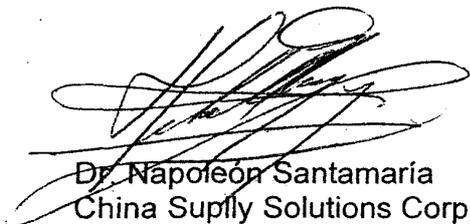
Para constancia y en señal de aceptación, firman todos los asistentes, en el mismo lugar y fecha señalados anteriormente.



Sr. Fausto Rosales Garcés
PRESIDENTE



Ing. Rodrigo Arteaga Valdivieso
SECRETARIO
ACCIONISTA



Dr. Napoleón Santamaría
China Supply Solutions Corp.
ACCIONISTA

EXPEDIENTE DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOARTEG S.A. DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2008.

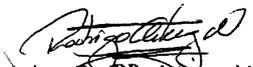
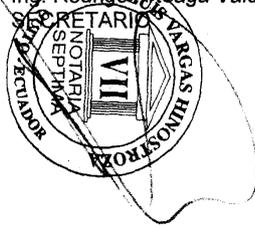
CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

CAPITAL:USD\$131.000

131.000 acciones de 1 dólar cada una

	ACTUAL		AUMENTO CAPITAL		Capital Total	Número acciones	%
	Capital	# acciones	Capit. Utilidad	numerario			
Ing. Rodrigo Arteaga V.	8	8	1.300,85	1,15	1.310	1.310	1
China Suply Solutions Corp.	<u>792</u>	<u>792</u>	<u>128.783,93</u>	<u>114,07</u>	<u>129.690</u>	<u>129.690</u>	<u>99</u>
T O T A L	800	800	130.084,78	115,22	131.000	131.000	100

En calidad de Gerente General de la compañía, CERTIFICO que en los registros contables existen los recursos suficientes por capitalización de utilidades, para cubrir el aumento de capital social acordado. Así como, el accionista Ingeniero Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso que suscribe el presente aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana, y la accionista China Suply Solutions Corp. es de nacionalidad norteamericana.


 Ing. Rodrigo Arteaga Valdivieso


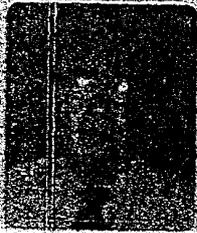



000005

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN DEL REGISTRO CIVIL
CUBIERTA DE IDENTIFICACIÓN

CUBIERTA DE IDENTIFICACIÓN 170410428-8
ARTEAGA VALDIVIESO RODRIGO FABIAN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
28 AGOSTO 1957
002-1 0157 01967 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957

Rodrigo Arteaga



ECUATORIANA *XXXXXX 48340244

CASADO LUCIA CALAFRAME PUENTE
SUPERIOR ING. CIVIL
VICENTE ARTEAGA
ARTEAGA VALDIVIESO
QUITO 20/08/2003
20/08/2015
REN 0720182
PCH



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Refer (0040)

129-0003 1704104288
NÚMERO CEDULA
ARTEAGA VALDIVIESO RODRIGO FABIAN

CONDICIÓN: QUITO
CANTÓN: CARTON

Miguel Rodríguez
E. PRESIDENTE DE LA JUNTA



0000006

NOMBRAMIENTO

Quito, 23 de octubre del 2008

Ingeniero
RODRIGO FABIAN ARTEAGA VALDIVIESO
Presente

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de INMOARTEG S.A. reunida el día 23 de octubre de 2008 en esta ciudad de Quito, en el domicilio de la empresa, por unanimidad resolvió acertadamente, reelegir a usted como GERENTE GENERAL, por un período estatutario de dos años, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

De acuerdo a los estatutos y conforme consta la resolución de la mencionada Junta, el GERENTE GENERAL es el REPRESENTANTE LEGAL, y consecuentemente queda facultado para ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

La Compañía fue constituida el 21 de noviembre del 2000, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el No.81, tomo No.33, del 17 de mayo de 2001.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes. Atentamente,

Sr. Fausto Vinicio Rosales Garcés
C.C. 080046908-2
PRESIDENTE AD-HOC
INMOARTEG S.A.

Agradezco y acepto la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía INMOARTEG S.A. y me comprometo a desempeñarlo de conformidad con los estatutos, Ley de Compañías y demás legislación pertinente. Quito, a 23 de octubre de 2008.

Ing. Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso
C.C.170410428-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **12271** del Registro de Nombramientos.

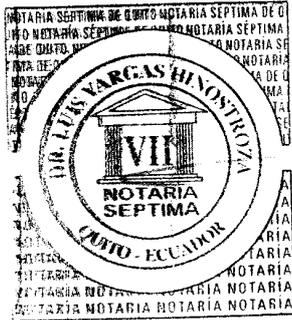
Quito, a _____



Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZÓN.- Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta primera copia certificada correspondiente a la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales que otorga INMOARTEG S.A., representada por el Ing. Rodrigo Arteaga; sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

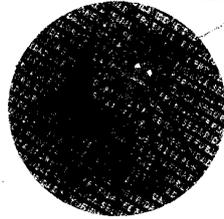
El Notario



Luis Vargas

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA

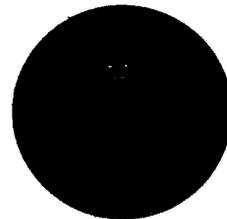
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Razón: con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES otorgada por INMOARTEG S.A., celebrada en esta notaria con fecha diez y siete de noviembre del año dos mil ocho, tome nota de la RESOLUCION No. 08.Q.IJ.005504 emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha veinte y tres de diciembre del año dos mil ocho, mediante la cual se APRUEBA el aumento de capital suscrito de USD \$ 800,00, a USD \$131.000,00; la fijación del nuevo capital autorizado; y. la reforma de estatutos de la compañía.- sellada y firmada en Quito, veinte y cuatro de diciembre del año dos mil ocho.

Luis Vargas

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO





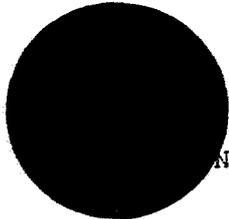
0000007

Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON: Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOARTEG S.A., otorgada ante el Notario Titular DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, el veintiuno de noviembre del dos mil, de su escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA MISMA COMPAÑIA, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA, el diecisiete de noviembre del dos mil ocho; de su Aprobación mediante Resolución No. 08.Q.IJ.005504, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, de fecha veintitrés de diciembre del dos mil ocho.- Quito a, veinticuatro de diciembre del dos mil ocho.-



Notaria 17



DR. JOSÉ VICENTE VILLACIS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

(Suplente)



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley Notarial con la que la presente es FIEL COPIA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, a ...
Dr. Gonzalo Roldán Chacón
NOTARIO



Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

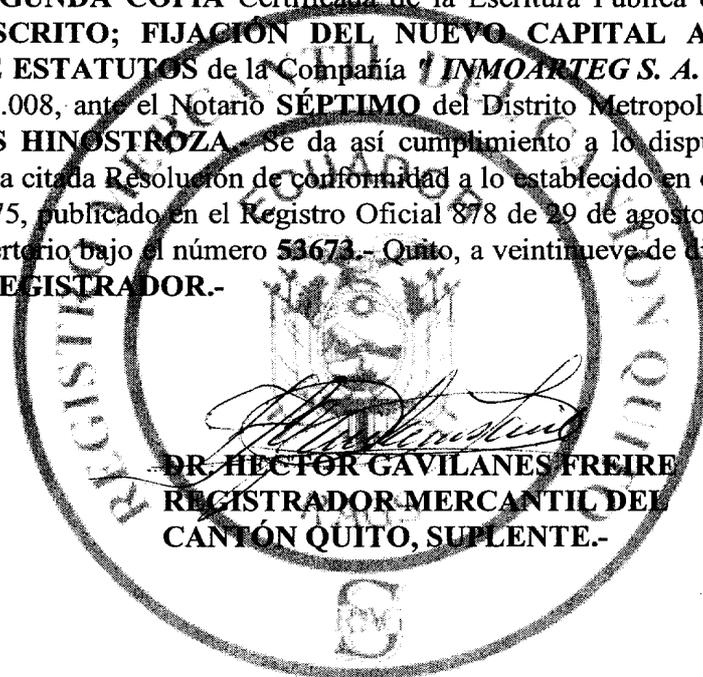


0000008

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.II. CERO CERO CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 23 de diciembre del 2.008, bajo el número **4783** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 81 del Registro Industrial de diez y siete de mayo del año dos mil uno, a fs 74 vta., Tomo 33.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACION DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **" INMOARTEG S. A. "**, otorgada el 17 de noviembre del 2.008, ante el Notario **SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **53673**.- Quito, a veintinueve de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-**



HG/lg.-

[Faint text and signature at the bottom right]